



## ANEXO CONVOCATORIA

1076/2025

### RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	<p><b>DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS TECNICAS:</b></p> <p><b>Operaciones comprendidas.</b> En general se pretende que la prestación del servicio permita recuperar las condiciones óptimas de los pisos de pinotea existente en las aulas.</p> <p><b>Administración del servicio</b> La empresa contratada será responsable del servicio, que será ejecutado por el personal cualificado y estará supervisado por un técnico de la Empresa debidamente especializado. La mano de obra, insumos y repuestos para el fin acotado en este pliego es a cuenta y riesgo de la contratista.</p> <p><b>Detalle indicativo de los trabajos, no limitativo:</b></p> <p><b>Retiro de piso dañado y Ajuste de la tirantería de sosten.</b> Se deberá desmontar el piso (tablas) que se encuentre dañado y verificar el estado de la tirantería sostén del mismo. En caso de encontrarse averías deberán repararse antes de continuar con la próxima etapa.</p> <p><b>Provisión y colocación de nuevo piso</b> El machimbre deberá contemplar las mismas medidas especiales del actual. Pino simil/ tea clear., de 1" x 3"; de 1º calidad, apto interior y alto tránsito. Acabado pulido. El oferente deberá presentar muestra. Será atornillado con bices de 4 x50. Los reemplazos guardaran las condiciones estéticas y de nivel similar con el existente. El total de metros cuadrados a reemplazar es de 106, pretendiendo que cubran las imperfecciones de 10 aulas.</p> <p><b>Plazo de Ejecución:</b> 60 (sesenta) días corridos.</p> <p><b>Operatividad del servicio</b> El contratista está obligado a proponer la operatividad que pretende establecer, a fin de cumplir los objetivos de mantenimiento que se definen en el presente y atender las condiciones de uso de los espacios a intervenir. Se prohíbe expresamente efectuar cualquier reforma sin haber sido aprobadas las mismas por la Universidad.</p> <p><b>OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p><b>RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA</b> Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a</p>



Renglón	Especificación Técnica
1	<p>terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social. La empresa deberá cumplir con los requerimientos en materia de Higiene y Seguridad Laboral en un todo de acuerdo las resoluciones de la Industria de la Construcción, la ley sobre Riesgos de Trabajo y normas internas del Departamento de Higiene y Seguridad de la UNCPBA. Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.</p> <p>El adjudicatario que resulte del presente llamado será responsable único, en su carácter de patrón, de las relaciones y obligaciones de cualquier índole con el personal afectado a las tareas, deslindando la Universidad toda responsabilidad directa o derivada de las mismas. Sin perjuicio de ello, la Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata. Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.</p> <p>El personal deberá contar con todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo del trabajo.</p> <p>Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Universidad, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.</p> <p>Los trabajos deficientemente ejecutados deberán ser rehechos por cuenta de la Empresa Adjudicataria, quien será, en todo caso, responsable ante terceros de los daños que pudieran producirse por tales deficiencias, sin perjuicio de las sanciones económicas que pudieran corresponderla.</p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS A LA COTIZACION</b></p> <p>Las empresas oferentes deberán formular su cotización con pleno conocimiento del lugar y de todos los trabajos a efectuar, pudiendo solicitar información o aclaraciones a Fernando Milia TE 249 434 9197. .</p>

Cra. JULIETA ROGLICH  
Directora de Compras

